

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 15951** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto "Nueva subestación eléctrica de Puerto del Rosario 132/66 kV", en el término municipal de Puerto del Rosario (AT:10/180).*

Por Resolución número 1.230/2015 de la Dirección General de Industria y Energía, de 25 de junio de 2015, se acordó la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Nueva Subestación Eléctrica de Puerto del Rosario 132/66 kV", en el expediente AT 10/180.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada acompaña al presente anuncio para que en el día y hora que a continuación se señala y, según horario que se asigna a cada afectado en la citada relación anexa a este anuncio, comparezcan en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, y sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de las Actas relativas a bienes sitios en el término municipal de Puerto del Rosario tendrá lugar el día 31 de mayo de 2016 en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notarios, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se

hayán podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará a los señores alcaldes de los ayuntamientos citados así como a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

#### Nueva subestación eléctrica Puerto del Rosario 132/66 kV

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Acceso permanente (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
1	Supermercados San Agustín Playa Sociedad Limitada	35018A00300115	3	115	695.708	1.508	-	Improductivo	31-may	17:00
1	Prefuerte Sociedad Limitada	35018A00300115	3	115	695.708	1.508	-	Improductivo	31-may	17:00
3	Rosario Fuentes Morales	35018A00300123	3	123	11.994	196	623	Improductivo	31-may	17:00
3	Supermercados San Agustín Playa Sociedad Limitada	35018A00300123	3	123	11.994	196	623	Improductivo	31-may	17:00
3	Prefuerte Sociedad Limitada	35018A00300123	3	123	11.994	196	623	Improductivo	31-may	17:00
4	Manuel Fuentes Morales	35018A00300124	3	124	12.094	398	988	Improductivo	31-may	17:00
4	Supermercados San Agustín Playa Sociedad Limitada	35018A00300124	3	124	12.094	398	988	Improductivo	31-may	17:00
4	Prefuerte Sociedad Limitada	35018A00300124	3	124	12.094	398	988	Improductivo	31-may	17:00:00
5	Rosario Fuentes Morales y Tomasa Fuentes Morales	35018A00300125	3	125	35.510	1.070	3.567	Improductivo	31-may	17:00
5	Supermercados San Agustín Playa Sociedad Limitada	35018A00300125	3	125	35.510	1.070	3.567	Improductivo	31-may	17:00
5	Prefuerte Sociedad Limitada	35018A00300125	3	125	35.510	1.070	3.567	Improductivo	31-may	17:00
8	Supermercados San Agustín Playa Sociedad Limitada	35018A00400624	4	624	444.942	-	3.114	Improductivo	31-may	17:00

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 2016.- El Director General de Industria y Energía, Don Erasmo García de León.

ID: A160020622-1